

0617-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con diecinueve minutos del veintiuno de noviembre de dos mil veintidos.

Proceso de conformación de estructuras del partido Pueblo Soberano (PPSO), en el cantón de Belén, de la provincia de Heredia.

Mediante auto n.º 0546-DRPP-2022 de las ocho horas diecinueve minutos del diez de noviembre de dos mil veintidós, este Departamento advirtió al partido Pueblo Soberano (PPSO) que, respecto a las designaciones realizadas mediante la asamblea cantonal de Belén, de la provincia de Heredia, celebrada en fecha veintiséis de octubre de los corrientes, no procedía acreditar a los señores Leidy Villegas Campos, cédula de identidad n.º 401230598, como presidente suplente del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria; Oscar Rojas Rodríguez, cédula de identidad n.º 203590514, como secretario suplente del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario; Ana Isabel Arroyo Carvajal, cédula de identidad n.º 203610701, como tesorera suplente del Comité Ejecutivo; Olman Villegas Campos, cédula de identidad n.º 401510935, como fiscal propietario; María Cecilia Campos Rodríguez, cédula de identidad n.º 400760871 y Diego Orozco Peláez, cédula de identidad n.º 801270984, como delegados territoriales suplentes; ya que sus designaciones se realizaron en ausencia y a esa fecha no constaban en el expediente de la agrupación política las respectivas cartas de aceptación a los cargos referidos.

En fecha once de noviembre del año dos mil veintidós, el partido político de cita presentó ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partido Políticos (DGRE), las cartas de aceptación de las personas en mención, subsanando de esa manera las inconsistencias supra indicadas.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA
CANTON BELEN

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
401480222	ADRIAN GERARDO VILLEGAS CAMPOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
402040879	JULYANA UMAÑA ARROYO	SECRETARIO PROPIETARIO
117020284	LUIS FERNANDO VILLEGAS CAMPOS	TESORERO PROPIETARIO
401230598	LEIDY VILLEGAS CAMPOS	PRESIDENTE SUPLENTE
203590514	OSCAR LUIS ROJAS RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
203610701	ANA ISABEL ARROYO CARVAJAL	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
401510935	OLMAN JESUS VILLEGAS CAMPOS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
401480222	ADRIAN GERARDO VILLEGAS CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
402040879	JULYANA UMAÑA ARROYO	TERRITORIAL PROPIETARIO
117020284	LUIS FERNANDO VILLEGAS CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
401230598	LEIDY VILLEGAS CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
203590514	OSCAR LUIS ROJAS RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
801270984	DIEGO ANDRES OROZCO PELAEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
400760871	MARIA CECILIA CAMPOS RODRIGUEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *Reglamento* supra citado.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq
C.: Exp. n.º 373-2022, partido Pueblo Soberano (PPSO)
Ref n.º: S 4205, 3703-2022